

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Donde la vida
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ESTUDIO PREVIO

Puerto Gaitán, 07 de octubre de 2026

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 1°, que: "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".

De acuerdo con lo establecido en el artículo 315 inciso segundo de la Constitución Política, es deber de los alcaldes conservar el orden público en su Municipio de conformidad con la Ley. De esta manera, es que se consagra como principio fundamental, que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas de su jurisdicción, y para tal efecto gozan de la facultad - deber de ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto aprobado para cada vigencia.

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal, es misión de la Secretaría de Salud adelantar las acciones que garanticen el cumplimiento del proyecto "Apoyo a la prestación del servicio y funcionamiento de la morgue en el municipio de Puerto Gaitán". Este se enmarca en el cumplimiento de las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, así como en lo dispuesto por las Leyes 10 de 1990, 100 de 1993, 691 de 2006, 1122 de 2007, 1438 de 2011 y el Decreto 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social. En virtud de esta normativa, corresponde a las entidades nacionales, a los organismos adscritos al Ministerio de Salud y Protección Social, a las direcciones territoriales de salud, a las entidades promotoras de salud y a los prestadores de servicios de salud, entre otros actores, adoptar las políticas, prioridades, objetivos, metas y estrategias del Plan Nacional de Salud Pública.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 al establecer los fines de la contratación estatal ordena que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales; la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Por su parte el 49 de la Constitución Política de Colombia establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. En este contexto, el Estado tiene la obligación de garantizar el derecho fundamental a la salud, lo cual incluye la protección de la salubridad pública mediante mecanismos de inspección, vigilancia y control.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Meta
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

En este sentido, la Ley 9 de 1979, establece que las autoridades sanitarias tienen la responsabilidad de ejercer funciones de inspección, vigilancia y control sanitario sobre los factores que puedan afectar la salud pública, como el agua para consumo humano, los alimentos, el ambiente y los residuos. Estas acciones buscan prevenir riesgos sanitarios, garantizar condiciones adecuadas de salubridad y proteger la salud de la población mediante normas técnicas y procedimientos específicos.

Dentro de los establecimientos que generan riesgo, se encuentra la morgue (lugar o espacio destinado para la realización de necropsia médico legal y procesos de tanatopraxia), dado sus actividades, se considera un factor de riesgo que requiere permanente vigilancia y el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente, Ley 09 de 1979 y Decreto 780 de 2016; donde se deben cumplir las reglas mínimas de salud pública y bioseguridad.

En este contexto, el Municipio de Puerto Gaitán cuenta con una morgue municipal, la cual se encuentra a cargo de la Secretaría de Salud Municipal, en el marco de las competencias atribuidas a esta dependencia. En tal sentido, corresponde a la Secretaría adelantar las acciones necesarias para atender las necesidades asociadas a su funcionamiento, de conformidad con las disposiciones sanitarias aplicables.

Ahora bien, para garantizar el adecuado funcionamiento de la morgue municipal de Puerto Gaitán, resulta necesario contar permanentemente con los insumos, elementos y materiales requeridos para desarrollar en condiciones adecuadas de seguridad, higiene y bioseguridad las actividades asociadas a la recepción, manejo y conservación temporal de cadáveres, así como para efectuar los procedimientos de limpieza y desinfección de las instalaciones, la gestión de los residuos generados y la protección del personal que interviene en dichas actividades.

La naturaleza de las actividades desarrolladas en la morgue implica la exposición permanente a factores de riesgo biológico, derivados principalmente del contacto con cadáveres, fluidos corporales, superficies, equipos, elementos potencialmente contaminados y residuos generados durante los diferentes procedimientos. En consecuencia, resulta indispensable disponer de elementos que permitan establecer barreras de protección para el personal, efectuar una adecuada limpieza y desinfección de las áreas y elementos utilizados, manejar correctamente los residuos y realizar de manera segura las actividades propias del funcionamiento de la morgue.

En este sentido, se requiere garantizar la disponibilidad de elementos de protección personal, entre ellos guantes, batas, delantales impermeables, tapabocas, respiradores, gafas de protección, caretas y demás elementos contemplados dentro de las especificaciones técnicas del proceso. Estos insumos permiten disminuir la exposición directa del personal a agentes biológicos y demás factores de riesgo presentes durante la manipulación de cadáveres y la realización de las actividades de limpieza, desinfección y disposición de residuos.

De igual manera, es necesario contar con productos e insumos destinados a la limpieza, higienización y desinfección de las instalaciones, superficies, equipos y elementos utilizados en la morgue. La disponibilidad permanente de estos productos resulta fundamental debido a que las condiciones propias del servicio exigen efectuar procedimientos de aseo y desinfección que contribuyan a prevenir la acumulación de materia orgánica, la contaminación de superficies

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Paralelo Tumbador
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

y la generación de condiciones que puedan representar riesgos para la salud del personal y de las demás personas que tengan contacto con las instalaciones.

Asimismo, se requiere disponer de elementos para la adecuada segregación, almacenamiento y manejo de los residuos generados, especialmente aquellos que, por sus características, puedan representar riesgo biológico. La utilización de bolsas, recipientes y demás elementos destinados a este fin permite realizar una separación y manejo adecuado de los residuos desde el lugar de generación, reduciendo la posibilidad de contaminación de las instalaciones y de exposición del personal.

Adicionalmente, dentro de la operación de la morgue se requieren insumos específicos para el manejo de cadáveres, entre ellos bolsas destinadas a su embalaje, elementos para su identificación, material absorbente, gases y demás elementos contemplados en las especificaciones técnicas. Estos bienes son necesarios para realizar de manera adecuada las actividades asociadas a la recepción, manipulación, identificación, conservación temporal y posterior entrega o traslado de los cuerpos, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la prestación del servicio.

Debe tenerse en cuenta que una parte importante de estos elementos corresponde a bienes de consumo, cuya utilización genera su agotamiento y hace necesaria su reposición periódica. Por esta razón, la disponibilidad de insumos no puede entenderse como una necesidad ocasional, sino como un componente indispensable para garantizar la continuidad de la operación de la morgue y evitar que la insuficiencia o ausencia de elementos básicos limite la realización de las actividades en condiciones adecuadas de higiene, seguridad y bioseguridad.

Por lo anterior, el suministro de los insumos previstos en el presente proceso contractual se encuentra directamente relacionado con la atención de las necesidades de la morgue municipal y responde a la necesidad de contar con los elementos indispensables para proteger al personal, mantener las condiciones higiénico-sanitarias de las instalaciones, efectuar el manejo adecuado de cadáveres y residuos y reducir los factores de riesgo asociados a las actividades que allí se desarrollan. En consecuencia, su suministro constituye una medida necesaria para fortalecer la capacidad operativa de la morgue municipal y garantizar la continuidad de su funcionamiento en condiciones adecuadas de salubridad y bioseguridad.

De igual manera, se ha identificado la necesidad de realizar una intervención integral al cuarto frío de la morgue municipal, equipo indispensable para garantizar condiciones adecuadas para la conservación temporal de cadáveres. Esta necesidad adquiere especial relevancia teniendo en cuenta que el equipo no ha sido objeto de mantenimiento periódico desde hace un periodo considerable, situación que ha ocasionado el desgaste progresivo de algunos de sus componentes y hace necesario adelantar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo para conservar, recuperar y garantizar sus condiciones adecuadas de funcionamiento.

En atención a lo anterior, se requiere adelantar actividades de diagnóstico, mantenimiento y desincrustación química de serpentines, incluyendo su desarme, lavado, pruebas de presión, reparación o cambio de las piezas que resulten necesarias para garantizar la hermeticidad del sistema, posterior ensamble, instalación y realización de las respectivas pruebas de funcionamiento.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Primera Población
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Asimismo, se requiere efectuar el mantenimiento del compresor y de sus componentes, así como el recambio de los gases utilizados para la cadena de frío. De igual forma, resulta necesario intervenir el sistema de control de temperatura mediante el suministro, instalación, configuración y programación de un panel de control, acompañado de las adecuaciones de la red eléctrica necesarias para su correcto funcionamiento.

La intervención comprende además la revisión del sistema eléctrico del cuarto frío y las adecuaciones que resulten necesarias para mejorar sus condiciones de funcionamiento; el cambio de los empaques perimetrales de las puertas con el propósito de recuperar las condiciones de hermeticidad; el suministro e instalación de bisagras reforzadas; así como la revisión, reparación y ajuste de la estructura interna de la cava, incluyendo las áreas afectadas, elementos de aislamiento, soportes de las bandejas internas y receptáculos destinados a la disposición temporal de cadáveres.

La ausencia de mantenimiento periódico, sumada al desgaste de los componentes anteriormente señalados, hace necesaria la intervención del cuarto frío, toda vez que su adecuado funcionamiento resulta esencial para mantener las condiciones de refrigeración, hermeticidad y conservación requeridas para el manejo temporal de cadáveres. La atención oportuna de estas necesidades permitirá, además, prevenir un mayor deterioro del equipo, reducir la posibilidad de fallas en su operación y mitigar los riesgos sanitarios y biológicos asociados al manejo y conservación de cadáveres.

En consecuencia, la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Salud, requiere adelantar el correspondiente proceso contractual para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la morgue municipal, comprendiendo las intervenciones necesarias para conservar y restablecer las condiciones adecuadas de funcionamiento de sus equipos y componentes, especialmente del cuarto frío, así como el suministro de los insumos, materiales, repuestos y demás elementos contemplados en las especificaciones técnicas que resulten necesarios para atender integralmente las necesidades identificadas en la morgue municipal.

Que, el objeto de la presente contratación cuenta con certificado de plan anual de compras N°.2026001808 del seis (06) de octubre de 2026 en cumplimiento de la meta del proyecto que se describe a continuación, de acuerdo a la siguiente viabilidad:

Viabilidad N°.	SCD.20260001516 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2026
Plan de desarrollo	JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027
Línea estratégica	2. INCLUSIÓN CON JUSTICIA SOCIAL PARA PUERTO GAITÁN
Sector	19.SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Código BPIN	2024505680121
Rubro presupuestal	1-FLS-1-1905-0300 - 1905018
Fuente	1.2.1.0.00 – I.C.L.D.
Programa	1905.SALUD PÚBLICA
Proyecto	APOYO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FUNCIONAMIENTO DE LA MORGUE, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Municipio del Meta
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Meta producto	2.2.2.10.1-1905018. MORGUES DOTADAS
Indicador del producto	2.2.2.10.1.1-190501800.MORGUES DOTADAS
Actividad	REALIZAR ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO O REPOSICIÓN A LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS DE DOTACIÓN DE LA MORGUE. REALIZAR EL APOYO LOGISTICO REQUERIDO PARA LA OBSERVACIÓN, INTERVENCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS CADÁVERES QUE LO REQUIERAN EN EL MUNICIPIO
Productos del Objeto contractual	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MORGUE DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META

En ese orden de ideas y de acuerdo a lo enunciado anteriormente, se hace necesaria la realización del contrato de **“PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MORGUE DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META.”**

Que se evidencia que han existido otros contratos similares contratados por la entidad:

No PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
MC-DLS-036-2015	MINIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE FRÍO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI).	ALCALDIA DE PUERTO GAITÁN	\$28.800.000
SA-SGA-016-2025	SELECCIÓN ABREVIADA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS.	ALCALDIA DE PUERTO GAITÁN	\$134.168.930
MC-SI-050-2025	MINIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR DEL PALACIO MUNICIPAL.	ALCALDIA DE PUERTO GAITÁN	\$67.561.350

Así mismo se observa que otras entidades han contratado objetos con características similares, como se muestra a continuación:

No PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
PZA-SA-MC-014-2025	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CUARTO FRÍO DE LA MORGUE DEL CEMENTERIO MUNICIPAL JARDINES DE PAZ Y LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE GARANTICEN EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD	ALCALDÍA DE PAZ DE ARIPORO	\$53.006.000,00

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punto Final
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

		BASICA DE ATENCION EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO.		
SAMC 006-2026	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS, DEL SISTEMA DE CUARTO FRÍO DE LA MORGUE MUNICIPAL	ALCALDÍA DE TOCAIMA	\$79.000.000
SSM-SMIC-029-2025	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CUARTO DE REFRIGERACIÓN MODULAR, REFRIGERADORES Y CONGELADORES QUE COMPONEN LA RED DE FRÍO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI), Y DEL CENTRO DE ZONOSIS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	ALCALDIA DE ARMENIA	58.000.000

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MORGUE DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META."

ÍTEM	CÓDIGO U.N.S.P.S.C.	DESCRIPCIÓN
1.	42132201	CAJAS O DISPENSADORES DE GUANTES MÉDICOS
2.	40101700	ENFRIAMIENTO
3.	46181541	GUANTES RESISTENTES A LOS QUÍMICOS
4.	42131612	BATAS DE AISLAMIENTO PARA PERSONAL MÉDICO
5.	46181501	DELANTALES PROTECTORES
6.	42131606	MÁSCARAS QUIRÚRGICAS O DE AISLAMIENTO PARA PERSONAL MÉDICO
7.	46182002	RESPIRADORES
8.	42131611	GORROS O CAPUCHAS PARA CIRUJANO
9.	46181802	ANTEOJOS DE SEGURIDAD
10.	46181702	ESCUDOS FACIALES
11.	46181604	BOTAS DE SEGURIDAD
12.	53131608	JABONES
13.	42281604	DESINFECTANTES DE SUPERFICIES PARA USO MÉDICO
14.	47131807	BLANQUEADORES

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

15	42281704	LIMPIADORES O DETERGENTES PARA INSTRUMENTOS
16	14111703	TOALLAS DE PAPEL
17	47121701	BOLSAS DE BASURA
18	47121804	BALDES PARA LIMPIEZA
19	47121702	CONTENEDORES DE DESPERDICIOS O REVESTIMIENTOS RÍGIDOS
20	42261602	BOLSAS PARA CADÁVER DE USO MÉDICO
21	42261609	CINTAS O BRAZALETES DE IDENTIFICACIÓN POST MORTEM
22	42261507	HILO POST MORTEM
23	47131614	PINZAS PARA EQUIPOS DE LIMPIEZA
24	42311511	VENDAJES DE GASA
25	42131704	TOALLAS DE CIRUGÍA
26	42311703	CINTAS MÉDICAS O QUIRÚRGICAS PARA PEGAR LA PIEL
27	47131618	TRAPEROS HÚMEDOS
28	47131604	ESCOBAS
29	47131801	LIMPIADORES DE PISOS
30	47131611	RECOGEDOR DE BASURA
31	40141742	ATOMIZADORES
32	47121806	ESCURRIDOR DE TRAPERO

FUENTE: <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>

Modalidad de selección: El presente proceso se desarrollará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, contenido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 debidamente modificado por el Decreto N.º 142 de 2023, y el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, para lo cual se seguirán por los requisitos y exigencias consignados en el estudio previo de oportunidad y conveniencia que justifica y soporta la contratación. Dicha normatividad mencionó someramente los procesos de selección cuya cuantía es menor al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, liberándola de algunos requisitos propios de la contratación estatal, entre otros la expedición de garantías de cumplimiento y la solicitud de Registro Único de Proponentes a los proponentes.

Sin embargo, con la expedición de la Ley 1474 de 2011, dicha cuantía alcanzó un nivel de “Modalidad de contratación” al estructurarse un procedimiento preciso para contratar los objetos cuyo valor fuera inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad, conforme el artículo 94, el cual dispuso: “ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 <i>Puerto Gaitán</i> Provincia del Meta
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

Ley 1150 Art 2:

"Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) 5. Contratación Mínima Cuantía: a contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MIPYMES o establecimientos que correspondan a la

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Porque hay gente
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.

Decreto 1082 de 2015

"SUBSECCIÓN 5: Mínima Cuantía. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.

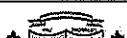
La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

PARÁGRAFO. Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto

DISPOSICIONES LEGALES QUE SOPORTAN EL CONTRATO

- a. Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios
- b. Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- c. Decreto 1082 de 2015, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
- d. Ley 1882 del 15 de enero de 2018 "por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer contratación pública en Colombia, le ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punto Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

- e. Decreto 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- f. Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.
- g. Ley 1122 de 2007, por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
- h. Ley 850 de 2003, Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
- i. Las demás Normas Técnicas o reglamentos que correspondan para la debida ejecución del contrato.
- j. Las demás normas que sean aplicables

En caso de contradicciones entre el pliego y la Ley, primará lo establecido en la Ley. Cuando se llegaren a presentar vacíos en el pliego de condiciones, éstos se suplirán con el Estatuto General de Contratación y Decretos Reglamentarios, y si los vacíos continúan, éstos se suplirán con las normas del Código Civil y Código de Comercio.

En el presente proceso de selección y bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de **MÍNIMA CUANTÍA**, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de la presente Selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

El procedimiento de selección del contratista está sometido al deber de selección objetiva y a los principios de transparencia e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. Los estudios previos y el pliego de condiciones forman parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

El Comité evaluador, con base en los documentos e información presentada por los proponentes, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes previstos en el pliego de condiciones para participar en el presente proceso de selección, y presentará un informe sobre el resultado de la evaluación, el cual señalará los proponentes habilitados y no habilitados para participar en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial, en la hora y fecha programada por la Entidad.

B. IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Atendiendo a las características y cuantía del proceso contractual que se pretende celebrar a raíz el presente estudio previo y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, SUBSECCION V, artículo 2.21.2.1.5.1. por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía.

Por sus características es un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**.

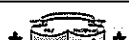
 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Parana Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

3- CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá garantizar el suministro oportuno de los insumos requeridos para la operatividad de la morgue municipal, así como la ejecución integral de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del cuarto frío, de conformidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica, asegurando el cumplimiento de las condiciones de calidad, seguridad y funcionamiento exigidas por la Entidad, previa coordinación con la supervisión del contrato.

Conforme a lo reglado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.1 numeral 1, esta Entidad Territorial presenta la siguiente ficha técnica que contendrá como mínimo:

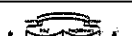
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	Guantes de nitrilo desechables – caja de 100 unidades, talla S.	Caja	10
2	Guantes de nitrilo desechables – caja de 100 unidades, talla M.	Caja	10
3	Guantes industriales de caucho de manga larga, reutilizables y resistentes a productos de limpieza.	Par	4
4	Batas desechables impermeables, de manga larga y puño ajustado.	Unidad	50
5	Delantal o peto impermeable, fabricado en PVC o material lavable y resistente.	Unidad	4
6	Tapabocas quirúrgicos – caja de 50 unidades.	Caja	15
7	Respiradores N95 certificados, de uso individual.	Unidad	41
8	Gorros desechables tipo quirúrgico – caja de 100 unidades.	Caja	5
9	Gafas de seguridad cerradas o con protección lateral, lavables.	Unidad	4

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punto Capital
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
10	Caretas faciales reutilizables y lavables.	Unidad	4
11	Botas de caucho antideslizantes para uso exclusivo de la morgue, talla 38.	Par	4
12	Jabón líquido para manos – presentación institucional de 1 galón.	Galón	8
13	Alcohol al 70 % – presentación institucional de 1 litro.	Litro	15
14	Hipoclorito de sodio al 15 % – presentación de 20 litros para preparación de soluciones de desinfección.	Unidad	2
15	Detergente líquido neutro para lavado de material en laboratorios – presentación de 1 litro.	Litro	10
16	Toallas desechables para manos, precortadas – rollo de 100 metros.	Rollo	12
17	Bolsas rojas para riesgo biológico – rollo de 50 unidades, tamaño 60 × 70 cm.	Rollo	7
18	Bolsas rojas para riesgo biológico – rollo de 50 unidades, tamaño 40 × 55 cm.	Rollo	6
19	Bolsas negras – rollo de 50 unidades, tamaño 70 × 100 cm.	Rollo	2
20	Bolsas blancas – rollo de 50 unidades, tamaño 70 × 100 cm.	Rollo	1
21	Bolsas para cadáver, impermeables, resistentes y con cierre seguro.	Unidad	12
22	Rótulos o manillas para identificación de cadáveres, resistentes a la humedad y con escritura indeleble, color blanco.	Unidad	100
23	Gasas – paquetes de uso clínico. Gasa No Tejida Estéril 7.5 X 7.5 Cm – Sobre X 5 Unidades.	Paquete	20

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Parque Zamborá
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
24	Material absorbente desechable – paños o campos absorbentes. Paño absorbente Tipo Paños de limpieza Dimensiones 17 x 20 cm Composición 70% celulosa; 30% algodón	Unidad	50
25	Cinta médica o esparadrapo – rollo. Esparadrapo Medical Tape Carrete Rollo 1/2x5 Yardas	Rollo	10
26	Hilo resistente para sutura post mortem – rollo x 450 metros.	Rollo	5
27	Balde plástico para uso exclusivo de la morgue, debidamente rotulados. •Ancho: 33.3 cm •Alto: 27.1 cm •Largo: 33 cm	Unidad	4
28	Traperos para uso exclusivo de la morgue y diferenciados. trapero 100% Poliéster Texturizado Microfibra 250 Gramos Cabo Laminado de 140cm	Unidad	6
29	Escobas para uso exclusivo de la morgue • Material: Base y cerdas de plástico de alta densidad (polipropileno/PBT), sin grapas metálicas expuestas para evitar acumulación de fluidos. Resistencia química: 100% compatible con cloro concentrado (hipoclorito), amonios cuaternarios y detergentes hospitalarios.	Unidad	4
30	Haragán o jalador de piso con escurridor, fabricado en material lavable.	Unidad	2
31	Recogedores cerrados, fabricados en material lavable.	Unidad	2
32	Atomizadores de 1 litro, resistentes, con etiqueta para identificar el producto.	Unidad	4
33	Pinza o tenaza de recolección, reutilizable y lavable. Características -Material: acero inoxidable- Tamaño: 45,00 x 9,30 x 2,00 cm / 17,68 x 3,65 x 0,79 pulgadas -Material: fabricadas con materiales resistentes, estos clips para crisol soportan altas Temperaturas.	Unidad	2
34	Balde con escurridor industrial, fabricado en material lavable, con capacidad de 24 litros.	Unidad	1
35	Contenedor plástico para residuos finales en material lavable de 660 litros debidamente rotulado	Unidad	1

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
36	Diagnóstico de serpentines. • Verificación de obstrucción mecánica: Inspeccionar que el panel de aletas de aluminio no esté doblado, aplastado o tapado por suciedad (polvo o biopelícula) que bloquee el paso del aire. • Evaluación del patrón de escarcha / hielo: Revisar la superficie del serpentín para identificar el tipo de congelamiento. Búsqueda de rastros de aceite: Rastrear visualmente manchas de aceite aceitoso o negro en los codos de cobre, soldaduras y uniones, lo cual es el principal indicador de una microfuga de gas en toda la estructura del serpentín.	Unidad	1
37	Desarme de serpentines. • Instalar el juego de manómetros en las líneas de baja y alta presión. • Cierre de la válvula de líquido. • Recolección de gas en baja. • Verificación de compresor. • Cierre de succión. Remoción de piezas para extraer serpentines sin averiarlos.	Unidad	1
38	Desincrustación química de serpentines. • Desenergización total. • Protección del entorno. • Instalar el juego de manómetros en las líneas de baja y alta presión. • Dilución técnica: Mezclar el producto desincrustante. • Asperjado a baja presión, Neutralización del pH. • Aplicación de bactericida/fungicida. • Secado del sistema.	Unidad	1
39	Lavado de serpentines y pruebas de presión; reparación o cambio de piezas requeridas para garantizar la hermeticidad del circuito de frío.	Unidad	1
40	Armado e instalación de serpentines, incluyendo soldadura para su ensamble, sellado y prueba de hermeticidad.	Unidad	1
41	Mantenimiento preventivo del compresor, incluyendo lubricación, revisión y mantenimiento de componentes, con desmontaje y montaje de todas las piezas y componentes incluidos dentro del compresor y cambio de piezas si es el caso, así como su respectivo engrase verificación e inspección física y visual de componentes.	Unidad	1

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Piedra del Ene
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
42	Diseño de la red eléctrica verificación de red y diagnóstico y montaje de la red eléctrica para la implementación del tablero de control reloj y de más componentes o partes que necesiten mantenimiento o cambio para su adecuado funcionamiento.	Unidad	1
43	Suministro e instalación del panel de control.	Unidad	1
44	Revisión integral del sistema electrónico del cuarto frío.	Unidad	1
45	Desmontaje, alineación y limpieza de las puertas de la cámara frío, incluyendo el retiro de los empaques existentes remplazo de piezas armado y desarmado de todos los componentes y limpieza.	Unidad	1
46	Suministro de bisagras reforzadas.	Juego	1
47	Desmontaje de bisagras existentes.	Unidad	1
48	Revisión diagnóstico y evaluación de la estructura interna de la cámara frío para encontrar posibles daños y fugas además de realizar inspección física y visual.	Unidad	1
49	Reparación de la estructura interna, incluyendo remaches y soldadura en áreas afectadas para garantizar el sellado.	Unidad	1
50	Retiro y remplazo de espuma de aislamiento de la cámara en las áreas afectadas.	Unidad	1
51	Reparación (soldadura, herrajes y demás componentes requeridos) y alineación de soportes para bandejas internas de cadáveres.	Unidad	1
52	Ajuste estructural de soportes y receptáculos para cadáveres.	Unidad	1
53	Recambio de gases para cadena de frío.	Unidad	1
54	Programación del panel de control.	Unidad	1

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
55	Prueba y recambio de la red eléctrica del cuarto frío, en búsqueda de su mejora energética.	Unidad	1
56	Suministro e instalación de empaques de puertas.	Unidad	1
57	Alineación de bisagras, soportes, limpieza e instalación.	Unidad	1

El contratista deberá garantizar la ejecución integral de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la morgue del municipio de Puerto Gaitán, Meta, así como el suministro oportuno de los insumos necesarios para su adecuada operatividad, de conformidad con las cantidades, características y especificaciones establecidas en la ficha técnica, previa coordinación con la supervisión del contrato, asegurando la calidad, oportunidad y correcta ejecución de los servicios y suministros requeridos para garantizar el adecuado funcionamiento de la morgue municipal.

Con el propósito de garantizar las condiciones de funcionamiento, seguridad e higiene sanitaria de la morgue municipal de Puerto Gaitán, mediante la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro de los insumos requeridos para su operatividad, la Administración Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo "Juntos lo Hacemos Posible 2024-2027", considera necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación.

3.1. EXPERIENCIA ACREDITADA

Condición de admisibilidad: Se considerará hábil el proponente que acredite:

Para el caso específico de este proceso, es importante para la Entidad que los proponentes, sea persona natural o jurídica, que acrediten experiencia e idoneidad, con Entidad Estatal o privada en UN (01) CONTRATO, cuyo objeto y alcance contenga en todo o en parte **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE MORGUES, CUARTOS FRÍOS, SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN O EQUIPOS SIMILARES**, que a la fecha de cierre de la presente convocatoria se encuentre terminado y liquidado, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial, expresado en **(45,69 SMMLV)**.

No se tendrán en cuenta los contratos que se encuentre en ejecución.

La experiencia deberá ser demostrada por medio de una certificación (expedida por el representante legal o funcionario competente) o copia del contrato debidamente acompañado del acta de liquidación, documentos que deberá contener lo siguiente:

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Páez de Abadía
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Número de contrato.

Objeto del contrato (acorde a lo exigido)

Datos del Contratante y del Contratista.

Identificación

Dirección

Teléfono

Correo electrónico de quien certifica.

Nombre e identificación de quien es certificado.

Valor final del contrato.

Fecha de inicio y finalización

Si el proponente suscribió en Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal o con la certificación correspondiente.

El contrato que incumpla el requisito anterior no será tenido en cuenta para la evaluación.

Experiencia entre particulares: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá adicionalmente aportar alguno de los documentos que se describen a continuación:

- Certificación del contrato celebrado entre las partes, el cual deberá estar suscrito por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

- El proveedor de servicios o bienes que se encuentre obligado a facturar electrónicamente deberá aportar la(s) factura(s) expedida(s) con cargo al contrato que acredita la experiencia.

- El proponente deberá diligenciar el Anexo de Experiencia.

NOTA: Las copias de las certificaciones, actas y demás documentos para acreditación de la experiencia, deberán ser completamente legibles y deberán subrayarse, señalarse o indicarse en estos, los requisitos solicitados para el presente proceso.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Porvenir Juntos
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

EL NO CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA O SU INDEBIDA ACREDITACIÓN, DARÁ LUGAR A EVALUAR LA OFERTA COMO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LO QUE DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA.

3.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS

El Municipio de Puerto Gaitán requiere contratar la prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de la morgue municipal, incluyendo las intervenciones técnicas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de sus instalaciones y equipos, así como el suministro de los insumos requeridos para su operatividad, de conformidad con las condiciones, cantidades y especificaciones establecidas en la ficha técnica del presente proceso.

El contratista deberá ejecutar las actividades y suministrar los insumos conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, sin que pueda modificar unilateralmente las cantidades, características o condiciones establecidas. Asimismo, deberá atender los requerimientos impartidos por la supervisión del contrato, garantizando la calidad, oportunidad y correcta ejecución de las obligaciones contractuales.

PERSONAL REQUERIDO.

El oferente deberá acreditar la disponibilidad de personal técnico idóneo para la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del cuarto frío de la morgue municipal, que cumpla con los siguientes requisitos:

CARGO A REALIZAR	TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y CUARTOS FRÍO
CANTIDAD DE PERSONAL	UNO (01)
FORMACIÓN ACADEMICA	Técnico en refrigeración industrial, mantenimiento de sistemas de refrigeración, electromecánica o áreas afines, con conocimientos en instalación, reparación y mantenimiento de cuartos fríos y equipos de refrigeración industrial.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Deberá acreditar experiencia mínima de cinco (05) años en actividades relacionadas con la instalación, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, adecuación o puesta en funcionamiento de cuartos fríos y sistemas de refrigeración industrial, mediante certificaciones laborales o contractuales que permitan verificar las actividades desarrolladas y el tiempo de experiencia.
DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	
• Copia documento de identidad. • Copia de diploma y/o acta de grado.	

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Progreso Cultural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

- Copia de los soportes de experiencia (Certificaciones o contratos de trabajo, según el tiempo exigido en el presente documento).
- Carta de compromiso donde la persona se compromete a prestar sus servicios al posible contratista.
- Libreta militar. (Si Aplica)
- Antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, judiciales
- Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)
- Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años
- Autorización de tratamiento de datos personales.

4- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Secretaría de Salud del municipio de Puerto Gaitán - Meta, para efectos de establecer el valor del presente proceso, solicitó tres (03) cotizaciones a empresas que desarrollan este tipo de actividades y de esta manera establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad como se explica detalladamente en el documento denominado FORMATO DE PRESENTACIÓN Y CALCULO ESTUDIO DE MERCADO - SCO-FR-52 V01 - Vigente desde 01/08/2025, donde se establece el valor unitario por cada ítem a contratar de acuerdo a las especificaciones y necesidades del proceso las cuales se plasman en formato anexo de especificaciones técnicas.

NIT	RAZÓN SOCIAL	FECHA DE RECEPCIÓN	MEDIO DE RECEPCIÓN	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA COTIZACIÓN
901786765-7	SIPSA MYV S.A.S	28 de septiembre 2026	Físico	Cotización Cámara de Comercio RUT
901196904-2	SUMINISTROS GENERALES DEL ORIENTE SAS	28 de septiembre 2026	Físico	Cotización Cámara de Comercio RUT
900332697-2	IPS REGION VIVA S.A.S	28 de septiembre 2026	Físico	Cotización Cámara de Comercio RUT

Los valores de las cotizaciones tienen incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que pueden llegarse a generar en la ejecución del contrato.

Los precios unitarios promedio obtenidos del estudio de mercados son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Guantes de nitrilo desechables – caja de 100 unidades, talla S.	Caja	10	\$30.900	\$309.000

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Por el Mundo
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Guantes de nitrilo desechables – caja de 100 unidades, talla M.	Caja	10	\$30.900	\$309.000
3	Guantes industriales de caucho de manga larga, reutilizables y resistentes a productos de limpieza.	Par	4	\$49.900	\$199.600
4	Batas desechables impermeables, de manga larga y puño ajustado.	Unidad	50	\$5.500	\$275.000
5	Delantal o peto impermeable, fabricado en PVC o material lavable y resistente.	Unidad	4	\$50.900	\$203.600
6	Tapabocas quirúrgicos – caja de 50 unidades.	Caja	15	\$15.000	\$225.000
7	Respiradores N95 certificados, de uso individual.	Unidad	41	\$13.500	\$553.500
8	Gorros desechables tipo quirúrgico – caja de 100 unidades.	Caja	5	\$16.000	\$80.000
9	Gafas de seguridad cerradas o con protección lateral, lavables.	Unidad	4	\$25.900	\$103.600
10	Caretas faciales reutilizables y lavables.	Unidad	4	\$36.900	\$147.600
11	Botas de caucho antideslizantes para uso exclusivo de la morgue, talla 38.	Par	4	\$60.900	\$243.600
12	Jabón líquido para manos – presentación institucional de 1 galón.	Galón	8	\$25.000	\$200.000
13	Alcohol al 70 % – presentación institucional de 1 litro.	Litro	15	\$40.000	\$600.000
14	Hipoclorito de sodio al 15 % – presentación de 20 litros para preparación de soluciones de desinfección.	Unidad	2	\$74.100	\$148.200

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Pámpa Cultural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
15	Detergente líquido neutro para lavado de material en laboratorios – presentación de 1 litro.	Litro	10	\$330.000	\$3.300.000
16	Toallas desechables para manos, precortadas – rollo de 100 metros.	Rollo	12	\$30.800	\$369.600
17	Bolsas rojas para riesgo biológico – rollo de 50 unidades, tamaño 60 x 70 cm.	Rollo	7	\$140.000	\$980.000
18	Bolsas rojas para riesgo biológico – rollo de 50 unidades, tamaño 40 x 55 cm.	Rollo	6	\$66.950	\$401.700
19	Bolsas negras – rollo de 50 unidades, tamaño 70 x 100 cm.	Rollo	2	\$27.200	\$54.400
20	Bolsas blancas – rollo de 50 unidades, tamaño 70 x 100 cm.	Rollo	1	\$27.300	\$27.300
21	Bolsas para cadáver, impermeables, resistentes y con cierre seguro.	Unidad	12	\$325.000	\$3.900.000
22	Rótulos o manillas para identificación de cadáveres, resistentes a la humedad y con escritura indeleble, color blanco.	Unidad	100	\$15.000	\$1.500.000
23	Gasas – paquetes de uso clínico. Gasa No Tejida Estéril 7.5 X 7.5 Cm – Sobre X 5 Unidades.	Paquete	20	\$23.000	\$460.000
24	Material absorbente desechable – paños o campos absorbentes. Paño absorbente Tipo Paños de limpieza Dimensiones 17 x 20 cm Composición 70% celulosa; 30% algodón	Unidad	50	\$8.000	\$400.000
25	Cinta médica o esparadrapo – rollo. Esparadrapo Medical Tape Carrete Rollo 1/2x5 Yards	Rollo	10	\$6.500	\$65.000
26	Hilo resistente para sutura post mortem – rollo x 450 metros.	Rollo	5	\$63.000	\$315.000

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Parícuti - Colombia
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
27	Balde plástico para uso exclusivo de la morgue, debidamente rotulados. •Ancho: 33.3 cm •Alto: 27.1 cm •Largo: 33 cm	Unidad	4	\$53.000	\$212.000
28	Traperos para uso exclusivo de la morgue y diferenciados. traperos 100% Poliéster Texturizado Microfibra 250 Gramos Cabo Laminado de 140cm	Unidad	6	\$32.000	\$192.000
29	Escobas para uso exclusivo de la morgue • Material: Base y cerdas de plástico de alta densidad (polipropileno/PBT), sin grapas metálicas expuestas para evitar acumulación de fluidos. Resistencia química: 100% compatible con cloro concentrado (hipoclorito), amonios cuaternarios y detergentes hospitalarios.	Unidad	4	\$16.000	\$64.000
30	Haragán o jalador de piso con escurridor, fabricado en material lavable.	Unidad	2	\$18.000	\$36.000
31	Recogedores cerrados, fabricados en material lavable.	Unidad	2	\$18.000	\$36.000
32	Atomizadores de 1 litro, resistentes, con etiqueta para identificar el producto.	Unidad	4	\$15.000	\$60.000
33	Pinza o tenaza de recolección, reutilizable y lavable. Características -Material: acero inoxidable- Tamaño: 45,00 x 9,30 x 2,00 cm / 17,68 x 3,65 x 0,79 pulgadas -Material: fabricadas con materiales resistentes, estos clips para crisol soportan altas Temperaturas.	Unidad	2	\$38.150	\$76.300
34	Balde con escurridor industrial, fabricado en material lavable, con capacidad de 24 litros.	Unidad	1	\$420.000	\$420.000
35	Contenedor plástico para residuos finales en material lavable de 660 litros debidamente rotulado	Unidad	1	\$3.533.000	\$3.533.000

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Reserva Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
36	Diagnóstico de serpentines. • Verificación de obstrucción mecánica: Inspeccionar que el panel de aletas de aluminio no esté doblado, aplastado o tapado por suciedad (polvo o biopelícula) que bloquee el paso del aire. • Evaluación del patrón de escarcha / hielo: Revisar la superficie del serpentín para identificar el tipo de congelamiento. Búsqueda de rastros de aceite: Rastrear visualmente manchas de aceite aceitoso o negro en los codos de cobre, soldaduras y uniones, lo cual es el principal indicador de una microfuga de gas en toda la estructura del serpentín.	Unidad	1	\$800.000	\$800.000
37	Desarme de serpentines. • Instalar el juego de manómetros en las líneas de baja y alta presión. • Cierre de la válvula de líquido: • Recolección: de gas en baja. - Verificación de compresor • Cierre de succión. Remoción de piezas para extraer serpentines sin averiarlos.	Unidad	1	\$2.600.000	\$2.600.000
38	Desincrustación química de serpentines. •Desenergización total. •Protección del entorno. • Instalar el juego de manómetros en las líneas de baja y alta presión. •Dilución técnica: Mezclar el producto desincrustante. Asperjado a baja presión, Neutralización del pH. •Aplicación de bactericida/fungicida. •Secado del sistema.	Unidad	1	\$2.600.000	\$2.600.000
39	Lavado de serpentines y pruebas de presión; reparación o cambio de piezas requeridas para garantizar la hermeticidad del circuito de frío.	Unidad	1	\$2.300.000	\$2.300.000
40	Armado e instalación de serpentines, incluyendo soldadura para su ensamble, sellado y prueba de hermeticidad.	Unidad	1	\$3.500.000	\$3.500.000

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punta Venusta
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
41	Mantenimiento preventivo del compresor, incluyendo lubricación, revisión y mantenimiento de componentes, con desmontaje y montaje de todas las piezas y componentes incluidos dentro del compresor y cambio de piezas si es el caso, así como su respectivo engrase verificación e inspección física y visual de componentes.	Unidad	1	\$3.500.000	\$3.500.000
42	Diseño de la red eléctrica verificación de red y diagnóstico y montaje de la red eléctrica para la implementación del tablero de control reloj y de más componentes o partes que necesiten mantenimiento o cambio para su adecuado funcionamiento.	Unidad	1	\$1.000.000	\$1.000.000
43	Suministro e instalación del panel de control.	Unidad	1	\$3.900.000	\$3.900.000
44	Revisión integral del sistema electrónico del cuarto frío.	Unidad	1	\$1.000.000	\$1.000.000
45	Desmontaje, alineación y limpieza de las puertas de la cámara frío, incluyendo el retiro de los empaques existentes remplazo de piezas armado y desarmado de todos los componentes y limpieza.	Unidad	1	\$2.800.000	\$2.800.000
46	Suministro de bisagras reforzadas.	Juego	1	\$420.000	\$420.000
47	Desmontaje de bisagras existentes.	Unidad	1	\$350.000	\$350.000
48	Revisión diagnóstico y evaluación de la estructura interna de la cámara frío para encontrar posibles daños y fugas además de realizar inspección física y visual.	Unidad	1	\$1.300.000	\$1.300.000

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Páez del Táchira
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
49	Reparación de la estructura interna, incluyendo remaches y soldadura en áreas afectadas para garantizar el sellado.	Unidad	1	\$11.000.000	\$11.000.000
50	Retiro y reemplazo de espuma de aislamiento de la cámara en las áreas afectadas.	Unidad	1	\$6.000.000	\$6.000.000
51	Reparación (soldadura, herrajes y demás componentes requeridos) y alineación de soportes para bandejas internas de cadáveres.	Unidad	1	\$3.000.000	\$3.000.000
52	Ajuste estructural de soportes y receptáculos para cadáveres.	Unidad	1	\$2.500.000	\$2.500.000
53	Recambio de gases para cadena de frío.	Unidad	1	\$1.000.000	\$1.000.000
54	Programación del panel de control.	Unidad	1	\$600.000	\$600.000
55	Prueba y recambio de la red eléctrica del cuarto frío, en búsqueda de su mejora energética.	Unidad	1	\$6.000.000	\$6.000.000
56	Suministro e instalación de empaques de puertas.	Unidad	1	\$3.400.000	\$3.400.000
57	Alineación de bisagras, soportes, limpieza e instalación.	Unidad	1	\$430.000	\$430.000
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA					\$ 80.000.000

4.1. FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará al CONTRATISTA el valor del presente contrato conforme a único pago al cumplimiento del 100% del objeto contractual, previo recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, para lo cual el contratista deberá allegar la respectiva el informe técnico del contratista, el informe del supervisor, los soportes de pago de los obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y los demás documentos exigidos en la lista de chequeo institucional para los respectivos pagos, los soportes de pago de los obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y los demás documentos exigidos en la lista de chequeo institucional para los respectivos pagos.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Páramo Paracuri
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes.

NOTA: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS**, o mientras exista la disponibilidad del presupuesto dispuesto, contados a partir de la firma del acta de inicio.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Puerto Gaitán cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.2026002593 de fecha 07 de octubre de 2026, por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000,00)**.

CDP	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
DIS.2026002593	1-FLS-1-1905-0300-1905018 2024505680121	1.2.1.0.00-I.C.L.D.	REALIZAR ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO O REPOSICIÓN A LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS DE DOTACIÓN DE LA MORGUE.	\$60.000.000,00
			REALIZAR EL APOYO LOGISTICO REQUERIDO PARA LA OBSERVACIÓN, INTERVENCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS CADÁVERES QUE LO REQUIERAN EN EL MUNICIPIO	\$ 20.000.000,00
TOTAL				\$80.000.000,00

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Paz y Prosperidad
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

7. GENERALIDADES DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente, en el Link

www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: La administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad Estatal de los eventos en el Proceso de Contratación. La administración de Riesgos permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el Proceso de Contratación.

Colombia Compra Eficiente propone administrar los Riesgos del Proceso de Contratación siguiendo los pasos enumerados a continuación:

1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.
2. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
3. Evaluar y calificar los Riesgos.
4. Asignar y tratar los Riesgos.
5. Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos.

El Contratista deberá ejecutar el objeto del Contrato por su cuenta y riesgo, y asumir los gastos por todo concepto, incluyendo estudios, garantías, impuestos, trámites, seguro obligatorio, multas y todos los demás gastos necesarios para la plena ejecución de las obligaciones que se derivan del objeto. Igualmente, la inversión y financiación de las obligaciones a su cargo que se derivan de la propuesta a la presente convocatoria pública son por cuenta exclusiva del Contratista.

Los riesgos y contingencias financieros, comerciales, cambiarios, operativos, ambientales, económicos, regulatorios, climatológicos, normativos y técnicos de las obligaciones a su cargo que se derivan del objeto del contrato son de responsabilidad indelegable del Contratista adjudicatario de este proceso de selección.

En consecuencia, las inversiones que realice el Contratista para el cumplimiento del contrato, incluyendo entre otras actividades, los gastos tributarios, y los costos sociales y técnicos, son de responsabilidad exclusiva de este y, por lo tanto, no podrán ser invocados como factores de supuestos desequilibrios contractuales.

Los eventos que impiden la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación:

Los eventos que alteren la aducción del contrato.

El equilibrio económico del contrato

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

La eficiencia del proceso de contratación, es decir, que la entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso de contratación y La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien, obra o servicio.

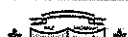
No.	A quien se le asigna	Controles a Implementar	Impacto después del tratamiento				Afecta el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		Persona responsable de implementar el tratamiento	Como se realiza el Monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	MUNICIPIO	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que lo soliciten, aclarando los requisitos de cada una de las modalidades de selección	Improbable	Insignificante	Baja	Riesgo Bajo	No	Persona encargada de la elaboración del estudio previo, con el apoyo del asesor jurídico.	Asesoría a las dependencias, y revisión y ajuste del estudio previo.	Cada vez que se presente la solicitud de contratación
2	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Raro	Insignificante	Baja	Riesgo Bajo	No	Encargado de la contratación, Supervisor, y contratista.	Verificación de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabore un contrato

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Páramo Cultural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

No.	A quien se le asigna	Controles a Implementar	Impacto después del tratamiento			Categoría	Afecta el	Monitoreo y Revisión		
			Probabilidad	Impacto	Valoración			Persona responsable de implementar el tratamiento	Como se realiza el Monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
3	MUNICIPIO	Seguimiento a los plazos establecidos en la Ley o los reglamentos	Improbable	Insignificante	Baja	Riesgo Bajo	No	Encargado de subir la información a la página, y el supervisor.	Verificando que una vez se elaboren los documentos contractuales estos se publiquen por parte del responsable.	Cada vez que se elabore un documento que deba ser publicado
4	CONTRATISTA	Realizar seguimiento al cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, efectuando los requerimientos necesarios ante posibles retrasos.	Improbable	Menor	Baja	Riesgo Bajo	No	Contratante, y Supervisor del contrato.	Verificación periódica del avance de las actividades ejecutadas frente al cronograma contractual, mediante informes del contratista y seguimiento de la supervisión.	Cada vez que se presente algún retraso en las actividades

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

No.	A quien se le asigna	Controles a Implementar	Impacto después del tratamiento			Monitoreo y Revisión				
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Afecta el tratamiento	Persona responsable de implementar el monitoreo	Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
5	CONTRATISTA	Control en el momento de la recepción en el área de Almacén	Improbable	Menor	Baja	Riesgo Bajo	No	Verificar que los insumos, materiales y repuestos suministrados cumplan con las cantidades, características y especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.	Inspección física de los elementos entregados, revisión de sus características técnicas y comparación con la ficha técnica y la oferta presentada, dejando constancia de su recibo a satisfacción.	Cada vez que se realice entrega de los elementos.
6	CONTRATISTA	Se verificarán las cláusulas del contrato	Improbable	Menor	Baja	Riesgo Bajo	No	Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de la morgue municipal, garantizando la calidad de las intervenciones realizadas.	Inspección de los trabajos ejecutados, revisión de informes técnicos y realización de pruebas de funcionamiento de los equipos y sistemas intervenidos, previa aprobación de la supervisión.	Cada vez que se realice entrega de los elementos.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

No.	A quien se le asigna	Controles a Implementar	Impacto después del tratamiento			Monitoreo y Revisión				
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Afecta el	Persona responsable de implementar el tratamiento	Como se realiza el Monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
7	CONTRATISTA	Exigir al contratista condiciones adecuadas para el transporte, manipulación, conservación y entrega oportuna de los insumos, materiales y repuestos requeridos durante la ejecución contractual	Improbable	Menor	Baja	Riesgo Bajo	No	Contratista	Seguimiento a las condiciones de entrega de los elementos y verificación de su estado, integridad y oportunidad, mediante inspección y revisión de los soportes correspondientes.	durante toda la ejecución contractual

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Parisha Tatami
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

No.	A quien se le asigna	Controles a Implementar	Impacto después del tratamiento			Categoría	Afecta el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
			Probabilidad	Impacto	Valoración			Persona responsable de implementar el tratamiento	Como se realiza el Monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
8	CONTRATISTA	Verificar las especificaciones técnicas de los insumos y repuestos utilizados, así como la calidad de las intervenciones efectuadas en el cuarto frío y demás componentes de la morgue, aplicando las medidas contractuales correspondientes ante posibles incumplimientos.	Improbable	Menor	Baja	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato, Almacenista y Contratista	Revisión de fichas técnicas, garantías e informes de mantenimiento; inspección de los trabajos realizados y pruebas de funcionamiento del sistema de refrigeración, verificando su conformidad con las condiciones contractuales.	

FORMA DE MITIGARLO

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Porque Valemos
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

No.	A quien se le asigna	Controles a Implementar	Impacto después del tratamiento			Categoría	Afecta el	Monitoreo y Revisión		
			Probabilidad	Impacto	Valoración			Persona responsable de implementar el tratamiento	Como se realiza el Monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	MUNICIPIO	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que lo soliciten, aclarando los requisitos de cada una de las modalidades de selección	Improbable	Insignificante	Baja	Riesgo Bajo	No	Persona encargada de la elaboración del estudio previo, con el apoyo del asesor jurídico.	Asesoría a las dependencias, y revisión y ajuste del estudio previo.	Cada vez que se presente la solicitud de contratación
2	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Raro	Insignificante	Baja	Riesgo Bajo	No	Encargado de la contratación, Supervisor, y contratista.	Verificación de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabore un contrato
3	MUNICIPIO	Seguimiento a los plazos establecidos en la Ley o los reglamentos	Improbable	Insignificante	Baja	Riesgo Bajo	No	Encargado de subir la información a la página, y el supervisor.	Verificando que una vez se elaboren los documentos contractuales estos se publiquen por parte del responsable.	Cada vez que se elabore un documento que deba ser publicado

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

No.	A quien se le asigna	Controles a Implementar	Impacto después del tratamiento			Categoría	Afecta el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
			Probabilidad	Impacto	Valoración			Persona responsable de implementar el tratamiento	Como se realiza el Monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
4	CONTRATISTA	Realizar en forma continua requerimientos al contratista	Improbable	Menor	Baja	Riesgo Bajo	No	Contratante, y Supervisor del contrato.	Verificación de actividades que hacen parte del contrato	Cada vez que se presente algún retraso en las actividades
5	CONTRATISTA	Control en el momento de la recepción en el área de Almacén	Improbable	Menor	Baja	Riesgo Bajo	No	Almacenista y Supervisor	Verificación de cada elemento que entregue el contratista	Cada vez que se realice entrega de los elementos.
6	CONTRATISTA	Se verificarán las cláusulas del contrato	Improbable	Menor	Baja	Riesgo Bajo	No	Almacenista y Supervisor	Verificación de cada elemento que entregue el contratista	Cada vez que se realice entrega de los elementos.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Páramo Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

No.	A quien se le asigna	Controles a Implementar	Impacto después del tratamiento			Categoría	Afecta el	Monitoreo y Revisión		
			Probabilidad	Impacto	Valoración			Persona responsable de implementar el tratamiento	Como se realiza el Monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
7	CONTRATISTA	Seguimiento al contratista con el fin de que el transporte de los bienes a suministrar lo realice en horas de día donde la delincuencia no genera tanta alteración de la tranquilidad pública	Improbable	Menor	Baja	Riesgo Bajo	No	Contratista	Durante ejecución contrato la del	durante toda la ejecución contractual

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

No.	A quien se le asigna	Controles a Implementar	Impacto después del tratamiento			Categoría	Afecta el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
			Probabilidad	Impacto	Valoración			Persona responsable de implementar el tratamiento	Como se realiza el Monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
8	CONTRATISTA	Verificación de fichas técnicas, revisión documental de las especificaciones ofrecidas, inspección física de los bienes al momento de la entrega, validación de marcas, referencias, características técnicas y garantías exigidas en los documentos del proceso. Aplicación de las medidas contractuales en caso de incumplimiento.	Improbable	Menor	Baja	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato, Almacenista y Contratista	Comparación de los bienes entregados con las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo, invitación pública, oferta presentada y documentos soporte suministrados por el contratista. Verificación de fichas técnicas, certificados de garantía y recibo a satisfacción.	

A. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.2.1.5.4 Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Para los Metaños
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Conforme a ello, y una vez realizado el análisis de riesgos, la administración Municipal de Puerto Gaitán, detecto eventos que deben ser amparados por el futuro contratista, con pólizas de cumplimiento debidamente expedidas por compañías aseguradoras.

En consecuencia, se exigirá en el futuro contrato "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" acorde a lo reglado en el 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 que deberá contar los siguientes amparos:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Cumplimiento	20% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.6. del decreto 1082 de 2015) y por seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de duración del contrato (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.7. del decreto 1082 de 2015).
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.6 del decreto 1082 de 2015) y por seis (06) meses más.

Adicionalmente debe constituir garantía de seriedad de la oferta, así:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Seriedad de la Oferta	15% del valor del valor del presupuesto oficial	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación

Requisitos de la póliza o garantía:

- Asegurado o beneficiario: MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
- Tomador / Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
- Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.
- Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador.
- Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
- No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.

Dentro de los dos (02) días siguientes de la suscripción de la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN y a satisfacción del mismo, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones requerida para la ejecución del contrato.

El Contratista deberá aportar las pólizas en original y debidamente suscritas por el representante legal de la persona jurídica o el proponente plural o persona natural según sea el caso (Contratista).

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Pueblo en Acción
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

B. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATISTA:

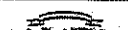
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá realizar las siguientes actividades para dar cumplimiento al objeto del contrato:

1. Cumplir de manera idónea, oportuna y eficiente con la ejecución del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas por la Entidad.
2. Contar con el personal técnico idóneo, herramientas, equipos, materiales y demás elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio contratado.
3. Garantizar la calidad de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como de los insumos, materiales y repuestos suministrados, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los documentos contractuales.
4. Ejecutar las actividades contratadas de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones y requerimientos establecidos por la Entidad.
5. Implementar las medidas de seguridad, prevención y bioseguridad necesarias durante las intervenciones en las instalaciones de la morgue municipal, evitando riesgos para el personal, daños a los equipos y afectaciones a la infraestructura.
6. Definir conjuntamente con el supervisor del contrato, una vez suscrita el acta de inicio, el cronograma de ejecución de las actividades de mantenimiento y suministro de insumos, conforme a las necesidades del servicio.
7. Adelantar todas las acciones técnicas, administrativas y operativas necesarias para garantizar la correcta ejecución de las actividades contratadas y el adecuado funcionamiento de las instalaciones y equipos de la morgue municipal.
8. Realizar las gestiones necesarias ante proveedores, entidades públicas, privadas y demás terceros, cuando se requiera, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y su alcance.
9. Cumplir con los deberes de seguridad y salud en el trabajo para contratistas consignados en el **MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01**, el cual puede ser consultado en la página web de la Entidad.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del cuarto frío de la morgue municipal de Puerto Gaitán, Meta,

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

conforme a las especificaciones técnicas establecidas

2. Efectuar el diagnóstico técnico de los equipos y sistemas de refrigeración, identificando las fallas que afecten su funcionamiento.
3. Suministrar los insumos, materiales y repuestos requeridos, de acuerdo con las cantidades y características establecidas en la ficha técnica.
4. Ejecutar las actividades de reparación, adecuación e instalación de los componentes necesarios para el funcionamiento del cuarto frío.
5. Garantizar que los materiales, repuestos e insumos suministrados cumplan con las condiciones de calidad y especificaciones exigidas por la Entidad.
6. Realizar las pruebas técnicas necesarias para verificar el correcto funcionamiento y las condiciones de temperatura del cuarto frío.
7. Disponer del personal técnico idóneo, herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades contratadas.
8. Garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad, higiene y bioseguridad durante las intervenciones realizadas en la morgue municipal.
9. Presentar informes técnicos de las actividades ejecutadas, incluyendo registro fotográfico y recomendaciones para la conservación y funcionamiento de los equipos.
10. Atender oportunamente los requerimientos impartidos por el supervisor del contrato y garantizar la corrección de las fallas atribuibles a las intervenciones realizadas, conforme a las garantías pactadas.
11. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
12. Realizar el pago oportuno de los aportes al sistema de salud, pensión, ARL y aportes parafiscales (Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA).

DEL MUNICIPIO:

1. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
2. Realizar los pagos en los términos convenidos.
3. Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato.
4. Verificar que los elementos cumplan con las especificaciones según estudio.
5. Verificar el buen estado de los mismos.
6. Verificar que el servicio y/o los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato.

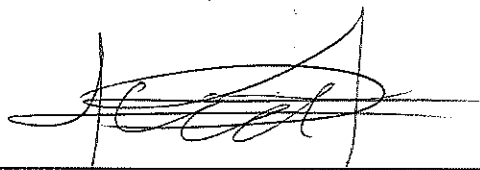
 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Personified
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-39	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

9. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.
10. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
11. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
12. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.
13. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
14. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos
15. Efectuar los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato.

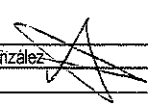
C. SUPERVISIÓN:

La vigencia, control y supervisión de la ejecución del contrato que se llegare a suscribir, estará a cargo de la **DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD**, quien representará al Municipio de Puerto Gaitán ante el CONTRATISTA, coordinará y tendrá la responsabilidad, entre otras, de velar por el cumplimiento del contrato, aceptar el trabajo desarrollo y autorizar su pago.

Los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgos el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.



DAVID GONZALO DUARTE GONZÁLEZ
Secretario de Salud

Elaboró: Yulieth Estefanía García Trujillo 	Revisó: Claudia Julieth Espitia Chacón 	Aprobó: David Gonzalo Duarte González 
Cargo: CPS 1073 de 026	Cargo: Directora de Gestión en Salud Pública	Cargo: Secretario de Salud